



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECR

Radicado: D 2018070003779

Fecha: 30/11/2018

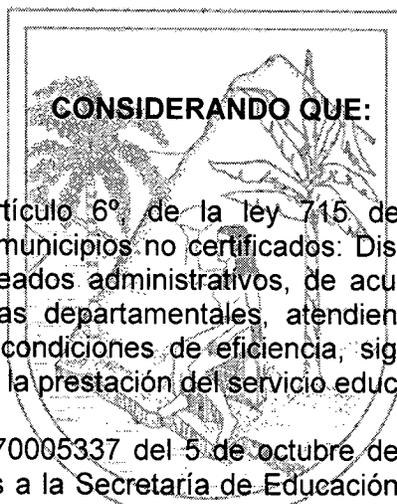
Tipo: DECRETO

Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ZARAGOZA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002768 del 13 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **ZARAGOZA**, indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio en los diferentes establecimientos educativos oficiales ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas una vez analizadas las siguientes consideraciones.

Disminuyó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ZARAGOZA, financiada con el Sistema General de Participaciones"

A través del Decreto 2018070002873 del 28 de septiembre de 2018, se hizo traslado y conversión de una plaza del nivel de Básica Primaria a la Básica Secundaria del Centro Educativo Rural Bagre Medio sede principal a la Institución Educativa Rural Vegas de Segovia sede Principal, del Municipio de Zaragoza.

Con el Decreto 2018070002905 del 03 de octubre de 2018, se trasladó y se hizo conversión de una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Simón Bolívar sede E.R.I La Diez y Ocho, al nivel Básica Secundaria a la sede Principal de la misma Institución del Municipio de Zaragoza.

De igual forma por el Decreto 2018070002906 del 03 de octubre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza sede Principal, del nivel básica secundaria a la Institución Educativa Francisco de Paula Santander sede Principal, del Municipio de Zaragoza.

Mediante el Decreto 2018070002907 del 03 de octubre de 2018, se hizo traslado y conversión de una plaza de la Centro Educativo Rural Bagre Medio sede ERI Bocas del Rio Bagre del nivel de Básica Primaria a la Básica Secundaria en el Centro Educativo Rural El Saltillo sede Principal, del Municipio de Zaragoza.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002908 del 03 de octubre de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel Básica Primaria a la Básica Secundaria del Centro Educativo Rural El Saltillo sede Principal del Municipio de Zaragoza.

Del mismo modo por el Decreto 2018070002911 del 03 de octubre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Simón Bolívar sede E. R. I. Bijagual Medio del nivel básica primaria a la sede Principal, de la misma Institución del Municipio de Zaragoza.

A través del Decreto 2018070002912 del 03 de octubre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Rural La Pajuila sede Principal, del nivel Básica Primaria a la sede E.R.I Puente Angostura de la misma Institución, del Municipio de Zaragoza.

De igual forma por el Decreto 2018070002913 del 03 de octubre de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Pajuila sede E.R.I Puente Angostura a la Básica Secundaria de la sede Principal del Municipio de Zaragoza.

Por el Decreto 2018070002914 del 03 de octubre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Simón Bolívar sede E.R.I San Acevedo del nivel básica primaria a la sede Principal, del Municipio de Zaragoza.

Con el Decreto 2018070002915 del 03 de octubre de 2018, se hizo conversión y traslado de una plaza del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Simón Bolívar sede Centro Educativo Rural Tres de Enero, al nivel Básica Secundaria a la Institución Educativa Rural La Pajuila sede Principal del Municipio de Zaragoza.

Mediante el Decreto 2018070002916 del 03 de octubre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Simón Bolívar sede Escuela Rural Tomasa Borja, del nivel Básica Primaria a la Institución Educativa Rural La Pajuila sede Principal, del Municipio de Zaragoza.

Por el Decreto 2018070002919 del 03 de octubre de 2018, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Rural La Pajuila sede Principal del nivel de básica Primaria a la sede E.R.I Puente Angostura, de la misma Institución del Municipio de Zaragoza.

Mediante el Decreto 2018070002943 del 03 de octubre de 2018, se hizo conversión de una plaza del nivel de básica Primaria a la Básica Secundaria en la Institución Educativa Rural La Pajuila sede Principal, del Municipio de Zaragoza.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ZARAGOZA, financiada con el Sistema General de Participaciones"

Mediante el Decreto 2018070002944 del 03 de octubre de 2018, se hizo conversión de una plaza y traslado del nivel Básica Primaria de la Institución Educativa Simón Bolívar sede Principal, al nivel Básica Secundaria en la misma Institución del Municipio de Zaragoza.

Por el Decreto 2018070002945 del 03 de octubre de 2018, se hizo conversión de una plaza de la Institución Educativa Simón Bolívar sede Principal del nivel Básica Primaria a la Básica Secundaria de la misma Institución del Municipio de Zaragoza.

Mediante el Decreto 2018070003148 del 24 de octubre de 2018, se trasladó del Institución Educativa Simón Bolívar sede Principal del nivel básica primaria a la sede E.R.I La Diez y Ocho, del Municipio de Zaragoza.

De igual forma por el Decreto 2018070003153 del 24 de octubre de 2018, se trasladó del Centro Educativo Rural Cordero Icacal sede Principal del nivel básica primaria a la sede E.R.I Corderito, de la misma Institución del Municipio de Zaragoza.

A través del Decreto 2018070003154 del 24 de octubre de 2018, se trasladó del Centro Educativo Rural Cordero Icacal sede Principal del nivel básica primaria a la sede E.R.I La Victoria, del Municipio de Zaragoza.

De igual forma por el Decreto 2018070003274 del 06 de noviembre de 2018, se trasladó del Centro Educativo Rural Bagre Medio sede Principal del nivel básica primaria a la sede ERI Bocas del Rio Bagre, de la misma Institución del Municipio de Zaragoza.

A través del Decreto 2018070003572 del 15 de noviembre de 2018, se trasladó del Centro Educativo Rural Bagre Medio sede ERI Quebrada Peñol del nivel básica primaria a la sede Principal, del Municipio de Zaragoza.

Debido a que algunas plazas del nivel básica primaria fueron convertidas al nivel de básica secundaria, se hizo necesario hacer el traslado de las mismas al interior del municipio, se legalizó el modelo Postprimaria y la disminución del número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad, de plazas para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio e **ZARAGOZA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **ZARAGOZA**; para el año 2018, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO		TOTAL PLAZAS DOCENTES
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL						1					1
I. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA						1					1
I. E. R. EL SALTILLO	I. E. R. EL SALTILLO						1					1
CER BAGRE MEDIO	C.E.R BAGRE MEDIO						1					1
I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1		3				1				5
I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	1		1				1				3
I. E. RURAL NANCY ROCIO GARCIA	COLEGIO NANCY ROCIO GARCIA	1		1				1				3
I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	UCEO SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	1		2				1		1		5
I. E. SIMON BOLIVAR	I.E.R. SIMON BOLIVAR	1		1								2
I. E. R. LA PAJUILA	I.E.R. LA PAJUILA	1										1
TOTAL		6		8			4	4		1		23

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de ZARAGOZA, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018		
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA				
			Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural			
ZARAGOZA	I. E. R. CORDERO ICACAL	C. E. R. CORDERO ICACAL		1		6		4				11	
		ERI CIMARRONCITO				1						1	
		ERI EL DOCE				1						1	
		ERI SAN ALFONSO				2						2	
		ERI LA ARENOSA				1						1	
		ERI NARANIAL				1						1	
		ERI CORDERITO				1						1	
		ERI LA VICTORIA				1						1	
	I. E. R. VEGAS DE SEGOVIA	ERI ARENALES					1						1
		C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA		1		5		4					10
		ERI MAESTRO ESTEBAN CENTRAL				1							1
		ERI SAN JUAN DE POPALES				1							1
		ERI GERMANIA				1							1
		ERI LA ESPERANZA				2							2
		ERI LAS BLANQUITAS				1							1
		ERI MAESTRO ESTEBAN OCCIDENTAL				1							1
		ERI MINA MONTON				1							1
		ERI SAN ANTONIO DEL BOROCO				1							1
	C. E. R. EL SALTILLO			1		7		7				15	
	ERI BAGRE MEDIO	C. E. R. BAGRE MEDIO					1						1
		ERI BOCAS DE LA ZORRA					1						1
		ERI BOCAS DEL RIO BAGRE					1						1
		ERI CAMPO ALEGRE					1						1
		ERI CAÑO LA TRES					1						1
		ERI VILLA SEVERA					1						1
	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2		12		13		4				31
		ERI SAN GREGORIO		2			13						15
	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	ERI LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	2		13		13					28	
	I. E. RURAL NANCY ROCIO GARCIA	COLEGIO NANCY ROCIO GARCIA	2		10		9		3				24
		ERI MARIA AUXILIADORA					1						1
		ERI TOSNOVAN					1						1
		ERI LA OCHO					1						1
	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	ERI PUERTO JOBO		1			3						4
		ERI MARCO FIDEL SUAREZ		3			17						20
		LICEO SANTO CRISTO DE ZARAGOZA							19		8		27
	I. E. SIMON BOLIVAR	ERI CHILONA CENTRAL					1						1
		ERI JALA - JALA					1						1
		ERI LA DIEZ Y OCHO					1						1
		ERI SAN ACEVEDO					1						1
		ERI QUEBRADA DE PATO ARRIBA					1						1
		ERI R. SIMON BOLIVAR	1		8		10						19
		ERI LA PAJUIILA					1						1
	I. E. R. LA PAJUIILA	C. E. R. AQUI SI					1						1
		ERI BOCAS DEL MAESTRO ESTEBAN					1						1
		ERI CHILONA ABAJO					1						1
		ERI EL CINCUENTA					1						1
		ERI EL SALTO					1						1
		ERI PUENTE ANGOSTURA					2						2
		ERI LA CIENAGA					1						1
		ERI LAS PARCELAS					1						1
ERI QUEBRADONA #1						2						2	
ERI LA MATURANA						2						2	
ERI RIO VIEJO						1						1	
ERI LA PAJUIILA						6		7		2		15	
TOTALES		7	9	43	103	64	22	15	2			265	

MUNICIPIO DE ZARAGOZA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS DOCENTES
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	7	9	43	103	64	22	15	2	
	16		146		86		17		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	<i>Beatriz Valencia Sierra</i>	26/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	27/11/18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	27-11-2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	28.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.